



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
OFICIO No. DA/1005/2016  
Mexicali, B.C., a 29 de agosto de 2016.

**LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN**  
**TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.-**

Con base en las atribuciones que me confiere el Artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en relación a su oficio No. UTIEEBC/792/2016, el cual se deriva de la solicitud con folio 000474, que dice *"Quiero todos los contratos del personal de confianza y también sus nombramientos de todo el personal que labora en el Instituto Estatal Electoral."*, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El personal de confianza (permanente) de este Instituto Electoral no cuenta con contrato.

En relación a los nombramientos, dicho documento se expide únicamente a los empleados titulares de plazas que por ley requieren un nombramiento por parte del Consejo General Electoral, mismos que se adjuntan al presente y corresponden a las siguientes personas:

Vazquez Romero Alejandra  
Malo Payán Mario Eduardo  
Macías Miranda María Obdulia  
Padilla Rodríguez Deida Guadalupe  
Guzmán Gomez Raul  
Villalobos Delgadillo Otoniel

Badilla Lara Silvia  
Rosales Rivera Oscar Eduardo  
Meza Cortez Fernando  
Rosas Ruiz Eduardo Gumaro  
Fernández Luna Mauricio

Sin otro particular por el momento,

Atentamente  
"Por la Autonomía e Independencia  
De los Organismos Electorales"

LCP. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ  
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO  
DE ADMINISTRACION

